



**NOTA INFORMATIVA PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE
PSICOLOGO/A DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.**

El Tribunal de Selección del proceso selectivo para para la provisión de 1 plaza mediante oposición de psicólogo del Ayuntamiento de Burgos, reunido en Burgos el día 6 de noviembre de 2023, acordó los siguientes criterios en relación al primer ejercicio- tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio- a celebrar el próximo día 24 de noviembre de 2024 a las 9:30 en la Escuela de Relaciones Laborales sita en c/ Barrio Gimeno, s/n, 09001 Burgos en llamamiento único para todos los opositores:

- Los opositores deberán asistir provistos de su Documento de identificación personal (D.N.I., N.I.E. o pasaporte), así como de material de escritura (bolígrafo azul o negro).
- Supondrá la expulsión del proceso selectivo cualquier comportamiento fraudulento, entre los que se encuentran:
 - Copiar bajo cualquier procedimiento
 - Comunicarse por cualquier medio con otra persona en el interior o el exterior del lugar del examen
 - Suplantar la identidad o falsificar documentos
 - Alterar el normal desarrollo de la prueba
 - Ofender o ser desconsiderado con los miembros del Tribunal
- Se deberán apagar los móviles y cualquier otro dispositivo electrónico. Solo se podrá tener sobre la mesa el material de escritura necesario para completar el ejercicio.
- Si algún opositor, durante la prueba, tuviera que hacer alguna observación, deberá levantar la mano, sin moverse de su sitio, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula. Ningún opositor comenzará el ejercicio hasta que el responsable del aula lo indique.
- No podrán acceder a la sala ninguno de los aspirantes una vez que el responsable indica en el aula que comienza el ejercicio.
- Una vez iniciado el ejercicio no podrá abandonarse el aula durante los primeros 10 minutos de examen ni dentro de los 10 últimos.
- El tiempo establecido para la realización de la prueba será de 1 hora. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del tribunal será de 0 a 10. Los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos serán eliminados.
- De conformidad con lo previsto en la Base 9.1.1 de las que regulan la convocatoria, el Tribunal ha establecido los siguientes criterios de calificación de la prueba escrita, consistente en el desarrollo por escrito de un tema de carácter general:

- Valoración de los conocimientos sobre la materia, su contenido y precisión: 70 % de la nota.
 - Valoración de la claridad en la redacción y exposición, así como el orden de ideas: 5% de la nota.
 - Facilidad de exposición escrita: 5% de la nota
 - Aportación personal del aspirante: 10% de la nota
 - Capacidad de relación y síntesis: 10% de la nota
-
- Dado que el tema a desarrollar por escrito deberá ser leído por los opositores, la lectura de dichos temas se llevará a efecto en el lugar, fecha y hora que, oportunamente, determinará el Tribunal, en llamamiento realizado al efecto. En todo caso, el orden de actuación en la lectura de dichos temas será el determinado en la Base 8.1 de las que regulan el procedimiento de selección.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos, en la ciudad de Burgos, a la fecha de la firma del presente documento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Firmado por MARIA ANTONIA MACHIN CABALLERO - DNI
***1161** el día 13/11/2023 con un certificado emitido
por ACCVCA-120